



MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL 500-386.

ALGARROBO. DECRETO: N° 2 0 JUN 2023

1602

ILUST? .. JPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 3. D.A. N° 1277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
- 4. D.A. Nº 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 5. Ord. Nº 280 de fecha 19/06/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Rol N° 500-386.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 0332 de fecha 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 1.452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. Nº 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo año 2023.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 1.455 de fecha 06.06.2023, Rectifica decreto alcaldicio Nº 1452 de fecha 06.06.2023.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. N° 280 de fecha 19 de Junio de 2023.

DECRETO:

1. Autorizase a contar del 16 de Junio 2023, la ampliación de Giro de la Patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUYENTE

TURISMO MARIANELA MORALES E.I.R.L.

RUT R. LEGAL N° 77.585.318-2 MARIANELA MORALES RAMIREZ

C.I. ROI

N° 500-386

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CAFETERIA CON CONSUMO EN EL LOCAL

AMPLIACION DE GIRO

Y CLASES DE BUCEO. AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO

DIRECCIÓN

AVDA. ALGARROBO Nº 2378

ALGARROBO

ROL AVALUO

N° 56-32

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente per eto

La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHI

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PFMM/CCS/CMVA/MAAG/U.C./pmc.-

DISTRIBUCIÓN:

ETARIA MUN

ENTAS Y ATENTES

OMERCIALES

Rentas y Patentes Comerciales

I. MUNICIPAL DAD DE ALGARROBO UNIDAT DE CONTROL 20 JU

CRISTIAN CELEDON SALAZAR ALCALDE (S)

REWENTSO! 1 FECHA SALIDA: .0.
OBSERVACIÓN Nº